



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 138-2019-AL-MPC**

Cañete, 06 de mayo de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** El Formulario Único de Trámite FUT N° 08 de abril del 2019, de la Abg. Cecilia Liduvina Chacaltana Bendezu; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, manifiesta que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", el mismo que concuerda con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Art. 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019-AL-MPC de fecha 19 de marzo de 2019, da por concluida la designación de la Abg. Cecilia Liduvina Chacaltana Bendezu, al cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa;

Que, mediante Formulario Único de Trámite FUT N° 08 de abril del 2019, la Abg. Cecilia Liduvina Chacaltana Bendezu, solicita rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 087-2019-AL-MPC de fecha 19 de abril de 2019, resaltando que mediante documento de fecha 21 de febrero de 2019, pone a disposición el cargo de Gerente de Procuraduría Pública Municipal y el 04 de marzo de 2019, reitera su renuncia al cargo de Gerente de Procuraduría Municipal en tal razón la Resolución de Alcaldía se debió de consignar la aceptación de la renuncia;

Que, mediante Informe Legal N° 155-2019-GAJ-MPC del Abg. Rafael Oscar Calle Sánchez - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: Que, es viable efectuar la rectificación pertinente en razón de que la misma no afecta el contenido ni la decisión de la Resolución emitida;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)



///...

Pág. N° 02

R.A. N° 138-2019-AL-MPC

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACLARAR** el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 087-2019-AL-MPC, de fecha 19 de abril de 2019, quedando de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la **RENUNCIA DE** de la Abg. Cecilia Liduvina Chacaltana Bendezu, al cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR** los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 087-2019-AL-MPC de fecha 19 de abril de 2019.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** a la interesada y a las unidades orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL